

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :
QUILLOTA

REGIÓN : DE VALPARAISO

☒ URBANO

☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
Fecha de Aprobación
ROL S.I.I
209-101

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1439 de fecha 12/09/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 537170 de fecha 15.01.2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 35.04 m² ubicada en PASAJE LOS VENCEDORES
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 166 Lote N° --- manzana ---
localidad o loteo VILLA COOPREVAL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VICTOR CARRASCO RAMIREZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
JUAN BAEZ APABLAZA		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



MARCELO MERINO MICHEL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA